

JUSTIFICACIÓN COMPRA DIRECTA

De conformidad con lo establecido en el Capítulo VIII, Art. 54, Fracciones I y IV del acuerdo por el que se aprueban las adecuaciones al estatuto orgánico del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores vigente desde su aprobación en la Sesión Ordinaria N°115 de la Asamblea General del Infonavit de fecha 5 de Diciembre de 2017 y publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 12 de marzo del 2018, la Subdirección General de Administración y Recursos Humanos, a través de la Gerencia Sr. de Administración, en coordinación con la Gerencia de Modernización y Mejora de la Infraestructura, tienen entre otras facultades, las siguientes:

“Artículo 54. Respecto a la administración de los recursos materiales y servicios, sus facultades y funciones son:

I. Administrar los bienes muebles e inmuebles del Infonavit destinados a oficinas administrativas, conforme al esquema de sustentabilidad y de la protección civil.

IV. Administrar, coordinar y supervisar los proyectos ejecutivos inmobiliarios de las oficinas administrativas”

A fin de optimizar los espacios y hacerlos más eficientes, así como contribuir al ahorro en arrendamiento de inmuebles, es necesario contar con espacios propios suficientes y amplios, que cumplan con los protocolos de seguridad y protección civil, para la adecuada operación de los empleados del Instituto, que les permitan cumplir con los objetivos institucionales, entre ellos el programa de “Modernización y Mejora de la Infraestructura”, coadyuvando a brindar servicios de calidad a los derechohabientes, acreditados y público en general que acuden a las instalaciones del Instituto.

Para dar cumplimiento a lo anterior, es necesaria la contratación de los servicios de un proveedor especializado en el ramo de obra civil para realizar, bajo la modalidad de precio unitario y tiempo determinado, la construcción del Proyecto Ejecutivo de la Delegación y Centro de Servicios Infonavit en el predio propiedad del INFONAVIT, situado en calle 41 #531-a por 72 y 74 centro, Mérida, Yucatán.

En ese contexto, y a fin de contar con los servicios requeridos, con objeto de proporcionar un espacio adecuado y seguro para cumplir con los objetivos Institucionales, la Gerencia de Modernización y Mejora de la Infraestructura sugirió no llevar a cabo un proceso de sondeo de mercado, por lo que solicitó a la Gerencia Sr. de Administración llevar a cabo una investigación de mercado en busca de verificar la existencia de proveedores con actividades comerciales directamente relacionadas con los trabajos a contratar, y obtener la mejores condiciones técnicas y económicas para el Infonavit, dicha investigación se realizó a través de la Gerencia de Adquisición invitándose a tres proveedores, con el siguiente resultado:

JUSTIFICACIÓN COMPRA DIRECTA

Proveedor	Costo IVA Incluido	Fuente	Observaciones
INGENIERIA MEXICANA INCORPORADA DIVISIÓN CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.	\$95'982,168.52	Registro de Proveedores del Infonavit	Cumple con el 100% de los requerimientos de las especificaciones técnicas.
ROBLEDO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES S.A. DE C.V.	\$113,365,349.04	Proveedor sugerido por la Gerencia de Modernización y Mejora de la Infraestructura	No cumple en: <ul style="list-style-type: none"> • No presentó anexo E-14 Curriculum Vitae personalizado.
OBRAK S.A. de C.V.	\$ 118'908,616.10	Proveedor sugerido por la Gerencia de Modernización y Mejora de la Infraestructura	Cumple con el 100% de los requerimientos de las especificaciones técnicas

De lo anterior, se desprende que, dentro de la Investigación de Mercado realizada el 16 de Mayo de 2018 y con un plazo de 5 días hábiles para recibir respuesta de los proveedores, se obtuvieron tres propuestas de los proveedores INGENIERIA MEXICANA INCORPORADA DIVISIÓN CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.; ROBLEDO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES S.A. DE C.V. y OBRAK S.A. de C.V., las cuales fueron evaluadas técnicamente por la Gerencia de Modernización y Mejora de la Infraestructura, siendo que el proveedor ROBLEDO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES S.A. DE C.V., no cumplen con los requerimientos técnicos ya que no entregó los anexos completos solicitados en las especificaciones técnicas, y los proveedores INGENIERIA MEXICANA INCORPORADA DIVISIÓN CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V. y OBRAK S.A. de C.V. cumplen al 100% con los requisitos de las especificaciones técnicas; sin embargo derivado de que el proveedor INGENIERIA MEXICANA INCORPORADA DIVISIÓN CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V. presentó la oferta económica más baja, se solicita su contratación mediante el procedimiento de compra directa para la prestación de los servicios solicitados (se adjuntan Dictamen Técnico y Matriz de Cumplimiento).

Por lo antes expuesto, se acredita la excepción al Sondeo de Mercado señalada en el Art. 10, Fracción I de las "Políticas aplicables a las adquisiciones y arrendamientos de bienes y contratación de servicios Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores" y Artículo 21 Bis Fracción I de los Lineamientos, que establecen:

"Políticas Aplicables a las Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes y Contratación de Servicios del Instituto

Artículo 10.- Excepciones a los procedimientos de contratación.

El Instituto podrá contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios mediante compras directas cuando:

I.- Se trate de bienes y servicios para los cuales no existan alternativos o sustitutos técnicamente razonables.

Lineamientos de las Políticas Aplicables a las Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes y Contratación de Servicios del Instituto

JUSTIFICACIÓN COMPRA DIRECTA

Artículo 21 bis. De las excepciones mediante Compra Directa

Las excepciones previstas en el artículo 10 de las Políticas se acreditarán conforme a lo siguiente:

I. La inexistencia de bienes o servicios para los cuales no existan alternativos o sustitutos técnicamente razonables, se acreditará cuando estén directamente relacionados con servicios que estén siendo o hayan sido prestados por proveedor determinado y no puedan ser prestados por proveedor diverso, con el análisis que motive las razones técnicas y el contrato o pedido correspondiente, o mediante Investigación de Mercado realizada por la Gerencia de Adquisiciones, en la cual se solicite presentación de propuesta técnica-económica a por lo menos tres Proveedores cuyas actividades comerciales o profesionales se encuentren directamente relacionadas con los bienes a adquirir o a arrendar o los servicios a contratar, de cuyo resultado se desprenda, previa evaluación técnica del Área Usuaria, la inexistencia de Proveedores suficientes con la capacidad de proporcionarlos de conformidad a las Especificaciones Técnicas del Instituto, debiéndose efectuar el análisis y conclusiones respectivos, por parte del Área Usuaria, en el que justifique tal inexistencia y especifique la naturaleza, cualidad, particularidad o peculiaridad de los bienes o servicios solicitados.

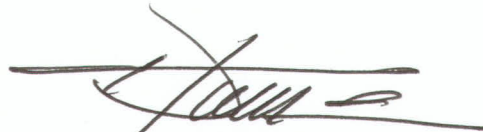
En caso de no obtenerse las tres propuestas requeridas como mínimo, la Gerencia de Adquisiciones deberá presentar las evidencias de solicitud de propuestas, en las cuales se les otorga a los Proveedores un tiempo razonable para la elaboración de su propuesta.

Las Delegaciones Regionales podrán efectuar investigaciones de mercado, atendiendo los requisitos indicados en el Manual de Adquisiciones;"

Cabe destacar que la empresa **INGENIERIA MEXICANA INCORPORADA DIVISIÓN CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.**, cuenta con capacidad técnica y de respuesta inmediata, así como con amplia experiencia en el ramo, lo que le permitirá llevar a cabo los servicios solicitados, garantizando la calidad en la ejecución de los trabajos.

Por lo anterior, resulta conveniente contratar por el procedimiento de compra directa al proveedor **INGENIERIA MEXICANA INCORPORADA DIVISIÓN CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.**, para realizar la construcción del Proyecto Ejecutivo de la Delegación y Centro de Servicios Infonavit en el predio propiedad del INFONAVIT, situado en calle 41 #531-a por 72 y 74 centro, Mérida, Yucatán, con las mejores condiciones económicas, técnicas, de calidad y oportunidad para el Infonavit.

A t e n t a m e n t e



Arq. Juan Sánchez Perales
Encargado de la Gerencia de Modernización y
Mejora de la Infraestructura